



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 571/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 66/2011, de fecha 07 de Febrero de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Acta de Desestimación Propuesta Pública N° 34 ID Chilecompra: 5325-43-LP10, Diseño Plaza Paradero Las Piedras, Calle 28 de Marzo.
- Acta de Apertura Técnica y Económica ID: 5325-43-LP10, Propuesta Pública N° 34, Diseño Plaza Paradero Las Piedras, Calle 28 de Marzo.
- Decreto de Alcaldía N° 3486/2010, de fecha 26 de Octubre de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llamese Propuesta Publica N° 34/2010, denominada: Diseño Plaza Paradero Las Piedras, Calle 28 de Marzo.

DECRETO:

- 1° **DESESTIMASE** la Propuesta Pública N° 34/2010, denominada "Diseño Plaza Paradero Las Piedras, Calle 28 de Marzo", por encontrarse la oferta económica del proponente sobre el presupuesto referencial disponible, por lo que la oferta presentada no resulta conveniente para los intereses de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011 / Desestimación / D.A. 571.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / FFD.-

